



Medellín, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ordinario

Demandante: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN ESP

Demandado: MARCO FIDEL URREA DUQUE Y OTRO

Radicado: 05-001-41-05-009-2022-00155-00

Auto No. 176

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, se observa que el proceso de la referencia cumple con los presupuestos establecidos en el Acuerdo No. CSJANTA23-88 del 18 de mayo de 2023 expedido por el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, art 1 parágrafo primero. En consecuencia, se avoca el conocimiento del mismo.

Entre tanto, revisada la actuación se observa que se encuentra fijada fecha para llevar a cabo la audiencia única de que trata el art. 72 CPTSS, el 19 de febrero de 2024 a las 9:00 A.M, en consecuencia, en atención a la organización de la agenda del Despacho, se reprograma dicha fecha y, en su lugar, se fija el día 6 de diciembre de 2023, a las 9: 30 a.m., en forma virtual a través de la plataforma lifesize.

RESUELVE:

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso ordinario laboral promovido por EPM contra **MARCO FIDEL URREA DUQUE Y OTRO**.

SEGUNDO: Reprogramar la fecha para llevar a cabo la audiencia única del art. 72 CPTSS, en consecuencia, se fija el día 6 de diciembre de 2023, a las 9: 30 a.m., en forma virtual a través de la plataforma lifesize. Por Secretaría remítase con suficiente antelación el link de la audiencia.

TERCERO: Informar a las partes que para todos los efectos el proceso conservará el radicado inicial y los memoriales deberán ser presentados a través del canal electrónico j10mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

CUARTO: Instar a la parte demanda para que con antelación a la audiencia, allegue la contestación en medio escrito en aras de facilitar el desarrollo de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETELT
JUEZA**